



DISPOSICION N° 024 -
Corrientes, 10 de Julio de 2015

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la Repartición y,

CONSIDERANDO

Que, habiendo recibido el Decreto N°1679 de fecha 03 de Julio del corriente año; por el cual el Gobernador de la Provincia declara feria administrativa los días 13 al 17 de Julio del año 2015 (5 días) primer período y desde los días 20 al 24 de Julio del 2015 (5 días) segundo periodo.

Que, por lo expuesto y para evitar el atraso en las correcciones de Títulos y Expedientes de Mensura, se implementará un cupo en el ingreso de Títulos y Expedientes de Mensuras por profesional actuante.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
DISPONE**

ART. 1°: DAR ingreso a los Títulos en la D.G.C. y C. por un total diario de 8 (ocho) Títulos por zona, que resultarán de 4 (cuatro) Títulos con carácter Común y 4 (cuatro) Títulos con carácter Urgente según el siguiente detalle diario:

	Por Profesional actuante
común	2 (dos)
Urgente	2 (dos)

ART. 2°: DAR ingreso a los Expedientes de Mensura, en la D.G.C. y C. por un total diario de 8 (ocho) Expedientes de Mensura por zona, que resultarán de 4 (cuatro) Mensuras con carácter común y 4 (cuatro) Mensuras con carácter Urgente según el siguiente detalle diario:

	Por Profesional actuante
Común	2 (dos)
Urgente	2 (dos)

ART. 3°: DICHA medida se hará vigente a partir del 13/7/15 hasta el 24 de Julio del año 2015 inclusive.

ART. 4°: COMUNICAR y notificar al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, al Colegio de Escribanos de la Provincia, a los profesionales de la D. G. C. Y C. publicar en la página web de la D.G.C. y C.



Armando José Pérez
AGIDA. NAL. ARMANDO JOSÉ PÉREZ
DIRECTOR GENERAL de
Dirección General de Catastro y Cartografía